



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 12:52:11 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0419-2025-R-UNH

Huancavelica, 22 de mayo de 2025

Firmado digitalmente por
QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 12:36:55 -05:00

VISTOS:

01 ejemplar del Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 02 de la Universidad Nacional de Huancavelica, en 762 folios, Informe N° 000263-2025-UNH/UPM (21.05.2025), Oficio N° 000483-2025-UNH/OPP (21.05.2025), Proyecto de Rectorado N° 004250 (21.05.2025), Proyecto de Secretaría General N° 002659 (22.05.2025), Proyecto de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 003079 (22.05.2025); sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 02 de la Universidad Nacional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 15º del Estatuto de la UNH; *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido por la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la Ley”*, respectivamente;



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000483-2025-UNH/OPP (21.05.2025), el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 02 de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito del Informe N° 000263-2025-UNH/UPM (21.05.2025), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en el cual concluye: *“Se remite Plan Operativo Institucional 2025 Actualizado Versión 2 para su aprobación mediante acto resolutivo por el titular del pliego. Esta versión incorpora la programación de 487 actividades operativas, resultado de las 65 modificaciones solicitadas por las unidades de organización, las cuales responden a la actualización de funciones, procesos y prioridades institucionales. Asimismo, se ha contemplado la incorporación de 7 nuevas inversiones, incluyendo 11 proyectos financiados con recursos FOCAM y 1 proyecto con financiamiento de ProCiencia – CONCYTEC, se aprobaron 26 planes de trabajo autofinanciados y no programados. Del mismo modo, se han realizado ajustes a las metas físicas y financieras, alcanzando un presupuesto total de S/ 114'933,916.00, distribuido según las correspondientes genéricas del gasto y fuentes de financiamiento, conforme al marco normativo vigente de planeamiento y programación multianual (...)”*;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/f102c73f-d6d4-4ad7-b97c-2bef7a8653f8/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 12:52:21 -05:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0419-2025-R-UNH

Huancavelica, 22 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por
QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2025 12:37:10 -05:00

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD se aprobó la versión actualizada de la “GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL”, que como anexo 1, forma parte de la presente Resolución, que tiene como objetivo; *Establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;*



Que, es preciso establecer que la guía está dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1088. *Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;*



Que, la referida “Guía para el Planeamiento Institucional” establece que: *Para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;*

Que, conforme establece los numerales 2), 7), 15) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado mediante Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024), son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; Transparentar la información económica y financiera de la universidad; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/f102c73f-d6d4-4ad7-b97c-2bef7a8653f8/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0419-2025-R-UNH

Huancavelica, 22 de mayo de 2025

Que, el señor rector, dispone al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 004250 (21.05.2025), la emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitaria N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional Anual 2025 Actualizado Versión 02 de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de VIII numerales, y es parte integrante del sustento de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique lo resuelto en la presente, en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PALOMINO
TORRES Edgardo Félix FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 12:52:32 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/Keay.



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 12:37:23 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/f102c73f-d6d4-4ad7-b97c-2bef7a8653f8/verificar>